

El que suscribe, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, con sede en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en acatamiento a lo previsto por los artículos 70 de la Constitución Política del Estado; 73, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 545 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A las partes interesadas y público en general, a la Sesión Pública de Resolución, que tendrá verificativo el próximo martes 06 seis de marzo de 2012 dos mil doce, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, en la Sala de Plenos de sus instalaciones, sito en la calle López Cotilla número 1527, Colonia Americana, de esta ciudad; la que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de quórum legal.
- II. Discusión y votación de los proyectos de resolución de los Medios de Impugnación, que serán sometidos a consideración de los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral, y que enseguida se enlistan:

EXPEDIENTE: JDC-112/2012

ACTOR: JOSÉ ENRÍQUEZ GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE JALISCO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE EL REGISTRO DE ASPIRANTE A CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO IV DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 10 DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO ACTUAL, EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE JALISCO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EXPEDIENTE: RAP-026/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: ACUERDO DE FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

EXPEDIENTE: RAP-032/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN

IMPUGNADA: ACUERDO DE FECHA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL , RESOLVIÓ SOBRE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE NÚMERO PSE-QUEJA-048/2012.

EXPEDIENTE: RAP-024/2012

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EMITIDO EL 16 DIECISEIS DE FEBRERO DEL 2012 DOS MIL DOCE, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ DESECHAR LA DENUNCIA DE HECHOS FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-042/2012.

EXPEDIENTE: RAP-030/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ SOBRE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS, FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-045/2012, DE FECHA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE.

EXPEDIENTE: RAP-031/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ SOBRE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS, FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO

DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-052/2012, DE FECHA 19
DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE.

EXPEDIENTE: RAP-033/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:** ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
JALISCO, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LA ADMISIÓN
O DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS,
FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RADICADA
BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-051/2012.

Guadalajara, Jalisco, 05 cinco de marzo de 2012 dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

MAGDO. JOSÉ GUILLERMO MEZA GARCÍA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. HORACIO BARBA PADILLA